

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CENTRO DE LA UNED EN PAMPLONA (AÑO 2024)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona es una entidad pública que tiene entre sus fines el progreso social, económico, científico y cultural de Navarra.

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer el desarrollo de actividades de carácter científico en el ámbito universitario y promover la investigación en sus distintas modalidades, básica y aplicada, en proyectos de interés científico-técnico o social, o de transferencia del conocimiento, para el desarrollo y el progreso de Navarra. La finalidad de la convocatoria es la de apoyar proyectos de investigación en el marco de la comunidad universitaria de UNED Pamplona.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Podrán presentar proyectos las y los profesores-tutores del Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

Quienes participen en esta convocatoria podrán hacerlo individualmente o formando equipo de investigación. En este último caso, el equipo designará una persona investigadora principal, profesor/a tutor/a en el Centro de la UNED en Pamplona que, a todos los efectos, será quien represente al mismo. En el equipo de investigación podrán incorporarse personas estudiantes de la UNED en Pamplona de todo nivel académico oficial (grados, másteres y doctorado), así como profesionales docentes e investigadores de otras entidades.

Cada persona participante, profesor/a tutor/a del Centro de la UNED en Pamplona, podrá presentar un único proyecto por convocatoria en calidad de investigador/a principal.

Las personas participantes no podrán volver a concurrir con el mismo proyecto de investigación, si éste ha sido presentado en convocatorias anteriores de ayudas a la investigación del Centro de la UNED en Pamplona, o si ya han recibido financiación de otras entidades públicas o privadas. Este requisito se ha de cumplir tanto si se les ha concedido la ayuda solicitada, como si fueron proyectos desestimados.

La persona investigadora principal deberá cumplimentar correctamente, y en su totalidad, el formulario de solicitud de ayudas para proyectos de investigación correspondiente a la convocatoria en curso que tendrán disponible en la página web www.unedpamplona.es, adjuntar el Currículo Vitae de todos los miembros del equipo de investigación y copia del DNI/NIE por ambas caras de todos ellos. Además, deberá adjuntar el documento correspondiente a la propuesta de actividad a desarrollar (“Proyecto de Investigación UNED Pamplona 2024”).

Junto con la solicitud de ayuda se presentará también una propuesta de transferencia del conocimiento del proyecto de investigación a la sociedad (*coste de las actividades no atribuible al total de la ayuda concedida*), en la forma de una de las dos siguientes opciones:

- 2 cursos de extensión universitaria de 10 horas (0,5 ECTS x 2), o 1 curso de 20 horas (1 ECTS)
- o 1 curso de verano

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Existe un único plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se realizará mediante el envío de la documentación requerida, en un solo archivo en formato PDF, al correo electrónico actividades@pamplona.uned.es

El plazo para la presentación comenzará el del día **11 de diciembre de 2023 (00:05 horas)**, y concluirá el día **10 de enero de 2024 (23:55 horas)**, ambos incluidos.

En el momento en que la documentación sea recibida en su totalidad, se enviará un mensaje a la dirección de correo electrónico que haya comunicado la persona solicitante, confirmando la recepción de la misma.

Si la documentación presentada por la persona investigadora principal estuviera incompleta o adoleciera de algún defecto, se abrirá un único plazo de 4 días naturales para su subsanación, a contar desde la notificación por parte del Centro Asociado de la UNED de Pamplona de las deficiencias advertidas.

El plazo de ejecución de los proyectos con ayudas a la investigación anuales será de 12 meses, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (excepto los proyectos plurianuales, que podrán disponer de un plazo de ejecución de la ayuda a la investigación de 1, 2 o 3 años, pero que igualmente tendrán que entregar memorias de seguimiento anual).

No se aceptarán prórrogas en la ejecución de los proyectos aprobados en esta convocatoria. Tampoco se aceptarán proyectos ni documentación complementaria fuera de los plazos indicados, ni en otros soportes que no sean los establecidos.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La solicitud se remitirá por correo electrónico a la dirección actividades@pamplona.uned.es adjuntando:

- Formulario de solicitud de ayudas para proyectos de investigación.
- Currículo Vitae de todos los miembros del equipo de investigación.
- Fotocopia del DNI/NIE de todos los miembros del equipo de investigación, por ambas caras.
- Proyecto de Investigación (extensión máxima de 3 páginas), que incluirá un presupuesto detallado.
- Propuesta de actividad/es de transferencia del conocimiento a la sociedad y plan de difusión.

Todo ello se enviará en un solo archivo PDF, titulado comenzando con la palabra Solicitud y continuando con el nombre de la persona investigadora principal y el nombre del proyecto correspondiente (Ejemplo: *Solicitud_PerezGomezJuan_LaCrisisdelAgua.pdf*).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN

La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 100 puntos, atendiendo a la siguiente distribución:

1. **Investigador o equipo de investigación** (adecuación del Currículo Vitae al área de investigación del proyecto). Máximo 20 puntos
2. **Calidad e interés del proyecto** (con especial atención a investigaciones que tengan interés en la Comunidad Foral de Navarra). Máximo 25 puntos
3. **Adecuación presupuestaria económica del proyecto** (Detalle del presupuesto, adecuación del mismo al proyecto presentado). Máximo 20 puntos
4. **Impacto social** (Número de beneficiarios directos y adecuación del Plan de Difusión presentado) Máximo 15 puntos
5. Si cuenta en el equipo con un **estudiante de TFG, TFM o doctorado** de la UNED en Pamplona. Máximo 10 puntos
6. Si la temática está relacionada con líneas prioritarias ligadas a convenios estratégicos firmados entre el Centro Asociado de la UNED en Pamplona y el Parlamento de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. Estas líneas son **Inteligencia Emocional**, y la actividad que desarrolla el **Parlamento**. Máximo 10 puntos.

6. APORTACIÓN ECONÓMICA

El importe previsto para esta convocatoria asciende a 60.000 €.

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona destina a la presente Convocatoria 2024 ayudas anuales a la investigación (enero a diciembre de 2024), y ayudas plurianuales (de 2 y 3 años) para aquellos proyectos con especiales características de ejecución (debidamente motivadas), que serán concedidas entre las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Se concederá una ayuda mínima de 3.000 € por solicitud que cumpla con los requisitos establecidos en la base de la convocatoria y que tenga un mínimo de 65 puntos en la baremación detallada en esta.

Si la calidad de los proyectos presentados a esta convocatoria no es considerada suficiente como para que el importe asignado a la misma sea distribuido en su totalidad, el importe restante será destinado a los proyectos o acciones que el Centro Asociado de la UNED en Pamplona considere oportunos para la consecución de sus fines.

7. GASTOS ELEGIBLES

Se podrán financiar los siguientes tipos de gasto relacionados directamente con la ejecución del proyecto realizados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

- Gastos relacionados con la difusión de resultados de la investigación desarrollada dentro del proyecto
- Gastos derivados de estancias o desplazamientos relacionados directamente con el desarrollo del proyecto
- Gastos por la adquisición de material fungible imprescindible para el desarrollo del proyecto (no podrá disponerse para hardware informático)
- Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, en el marco del proyecto.
- Gastos derivados de adquisición de pequeño material inventariable
- Gastos derivados de adquisición de bibliografía
- No son gastos elegibles las gratificaciones ni el pago de honorarios al personal del equipo de investigación del equipo de trabajo

8. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para la evaluación y el seguimiento del desarrollo de esta convocatoria se constituirá una comisión integrada por la Directora de UNED Pamplona, el Secretario General de UNED Pamplona, el Representante de Profesores Tutores de UNED Pamplona y un/a Profesor/a Tutor/a del Centro Asociado, cuando se considere oportuno, que establecerán de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Evaluar los proyectos presentados.
- Velar por el correcto desarrollo de la convocatoria y las necesidades que puedan surgir.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a su difusión.

La presentación a esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y la posterior resolución.

- En caso de concesión de ayuda a la investigación en la presente convocatoria, esta se limita al plazo de ejecución de los proyectos, y no influye en la concesión, o no, de ayudas a la investigación en futuras convocatorias (excepto que se haya concedido una ayuda plurianual).
- La resolución de adjudicación se comunicará por escrito, a través de la dirección de correo electrónico de la persona designada como investigadora principal.
- La relación de personas investigadoras y equipos de investigación seleccionados se publicará en la web de UNED Pamplona www.unedpamplona.es

9. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Tras la adjudicación de las ayudas a los proyectos seleccionados, se firmará el correspondiente acuerdo de aceptación con cada persona investigadora o equipo de investigación.

Dicho acuerdo establecerá también el compromiso y los plazos de presentación de la Memoria Final del Proyecto, a entregar al finalizar el plazo de ejecución del mismo (31 de diciembre de 2024). Esta Memoria Final se sustituirá por una Memoria Parcial de seguimiento en el caso de los proyectos plurianuales. Estas memorias contarán con dos partes, una académica y una económica con la correspondiente justificación de gastos.

En caso de incumplimiento del convenio, se deberá reintegrar el importe que ya haya sido abonado.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

10.1 La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la que el Centro Asociado de la UNED en Pamplona establezca para el seguimiento de la ayuda.

10.2 La persona investigadora principal del proyecto será la persona encargada de la tramitación de los gastos, ajustándose a las normas de ejecución presupuestaria del Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

10.3 Remitir a la Dirección del Centro de la UNED en Pamplona los informes que le sean solicitados respecto a la actividad realizada.

10.4 Presentar al mes siguiente de terminación del proyecto una Memoria Final del trabajo realizado.

10.5 Hacer constar en todas las publicaciones u otros resultados que se deriven de las actividades de investigación realizadas en el marco del proyecto la referencia a la financiación recibida por el Centro de la UNED en Pamplona (UNEDPAM/PI/PR24/código del proyecto), y presentar tanto a la persona investigadora principal, como a los componentes del equipo con la filiación de “profesor o profesora tutora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona” o “investigador o investigadora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona”.

10.6 Facilitar el acceso abierto a todos los resultados de investigación, enviando una copia de los artículos publicados, o una copia de la versión final aceptada para su publicación (postprint) a la dirección actividades@pamplona.uned.es en un plazo no superior a seis meses desde el momento de publicación del artículo. Asimismo, y siempre que sea posible, se depositarán los datos generales generados en la investigación en un repositorio de datos de investigación.

10.7 El incumplimiento de las obligaciones mencionadas supondrá la desestimación y revocación de la ayuda concedida y podrá conllevar el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

11. JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS

La justificación de los proyectos de investigación se realizará mediante la presentación de una Memoria Final del Proyecto, que constará de dos partes, una académica y una económica con la correspondiente justificación de gastos (se adjuntarán las facturas justificativas).

Esta justificación deberá presentarse a través del correo electrónico actividades@pamplona.uned.es

Todo ello se enviará en un solo archivo PDF, titulado comenzando con la palabra Memoria y continuando con el nombre de la persona investigadora principal y el nombre del proyecto correspondiente (Ejemplo: *Memoria_PerezGomezJuan_LaCrisisdelAgua.pdf*).

El abono del importe de la ayuda concedida se efectuará en dos pagos que se realizarán, el primero de ellos (50%) tras la selección del proyecto y resuelta la adjudicación de la

ayuda, y el segundo (50%) tras la presentación y verificación de la Memoria Final del Proyecto realizado y de los correspondientes justificantes de gastos. Serán los únicos pagos. No se adelantará ninguna cuantía económica.

Los abonos de las cuantías correspondientes a esta convocatoria no podrán ser derivados a terceras personas o a otras entidades. Solamente serán abonados a los/as profesores/as tutores/as que figuren como personas investigadoras principales de los proyectos que hayan sido adjudicatarios de estas ayudas a la investigación.

La Memoria Final del Proyecto tendrá una extensión aproximada de 25.000 caracteres e incluirá al menos una Memoria Económica, que contendrá un Excel de gastos detallado (junto con las facturas justificativas), así como una declaración jurada de que el importe ha sido destinado al proyecto de investigación (se facilitarán modelos de ambos documentos, para su cumplimentación) y una Memoria Académica que contendrá los siguientes puntos:

- Ámbito temático del proyecto
- Descripción del desarrollo del proyecto
- Cumplimiento de los objetivos
- Resultados obtenidos (premios y reconocimientos)
- Publicaciones (Wos y Scopus), TFG, TFM, tesis doctorales y otras publicaciones
- Traslación de resultados (patentes, ensayos clínicos, empresas, innovaciones ya disponibles para ser utilizados por parte de la sociedad)
- Investigación e innovación:
 - Actividades para promover la difusión y la involucración de diversos actores
 - Ciudadanos, miembros de asociaciones o entidades del tercer sector, colaboradores o participantes en el proyecto
- Elementos de equidad y ética, existencia de un comité de ética, etcétera
- Impacto social, en web y redes sociales

12. NOTIFICACIÓN

A efectos de lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria, así como cualquier otra comunicación o notificación que se derive de la participación en la misma, se establece como medio de notificación de los investigadores participantes la dirección de correo electrónico actividades@pamplona.uned.es

13. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en el tablón electrónico del Centro Asociado de la UNED en Pamplona (www.unedpamplona.es), y se difundirá a través de los medios electrónicos del Centro.



El hecho de presentar un Proyecto a la presente Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las Bases que rigen la misma.